



REFERENCIA

Declarar desierto el Contrato de Dirección artística de una banda de música en La Cistérniga y su formación en sinfónica en instrumentos propios de la misma. Expte: 2661/2024

DECRETO

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN:

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024-1125 de fecha 20 de Julio de 2024 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del servicio consistente en la Dirección artística de una banda de música en La Cistérniga y su formación en sinfónica en instrumentos propios de la misma, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.-

Visto que se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante el día 24 de Julio de 2024, así como documentación integrante del expediente de contratación, concediendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, finalizando dicho plazo el día 7 de Agosto de 2024.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas rector del contrato, el día 23 de Agosto de 2024 se constituyó la Mesa de Contratación para valorar las proposiciones presentadas.-

Visto que según el listado de licitadores de la Plataforma de Contratación del Sector Público Sector Público no se presentó ningún licitador, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de Agosto de 2024, decidió proponer al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento.

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO.- DECLARAR desierto el procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del contrato del servicio consistente en la Dirección artística de una banda de música en La Cistérniga y su formación en sinfónica en instrumentos propios de la mismas, al no haberse presentado ningún licitador.

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Perfil de Contratante.

TERCERO. TRAMITAR de nuevo el expediente, realizando **una nueva convocatoria de licitación en los mismos términos**, considerando las fechas de publicación de la licitación y el periodo vacacional, a fin de dar una mayor difusión a la licitación, y por un principio de economía procesal, **se incorpora al expediente la documentación obrante en el expediente declarado desierto**, publicando el correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante.-

En La Cistérniga, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

